



CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

Dr. Javier  
Dra. Martha  
Dra. Miryam  
junio 01/2017



Santiago de Cali, 30 de mayo de 2017

21.2.2.335

Doctora  
**MARIA PIEDAD ECHEVERRI**  
Gerente Red de Salud Norte  
Alcaldía de Santiago de Cali

Calle 46 C N° 3B- 00

**ASUNTO: Traslado PROPOSICION 004**

A continuación me permito trasladar para su conocimiento y fines pertinentes la **PROPOSICION 004** presentada por el Honorable Concejal **HENRY PELAEZ CIFUENTES** y Coadyuvada por los Honorables Concejales **ALEXANDRA HERNANDEZ, AUDRY MARIA TORO, OSCAR ORTIZ, FERNANDO TAMAYO OVALLE, RICHARD RIVERA y JUAN PABLO ROJAS** en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 27 de abril de 2017

**PROPOSICION 004**

Propongo a la Comisión de Presupuesto que a partir del 2 de junio de 2017 y en el segundo periodo de Sesiones Ordinarias, se continúe con la sustentación de las Proposiciones 001, 002 y 003 por parte de las demás Secretarías, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados de la **Ejecución Presupuestal Actualizada con corte al 30 de mayo de 2017**

**PROPOSICION 002**

En ejercicio del Control Político al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019, se propone citar a partir del 2 de junio de 2017, a los Secretarios, Directores de Departamento Administrativo, Jefe de Oficina de las Direcciones Adscritas y Jefes de Unidad Administrativas Especiales sin Personería Jurídica, para que presente a la Comisión, la siguiente Información **Actualizada con corte al 30 de mayo de 2017**:

- Presente el Presupuesto de funcionamiento e inversión asignado a la dependencia 2017
- Porcentaje de Cumplimiento del presupuesto desagregado en cada rubro tanto en funcionamiento como en inversión por proyecto 2017.
- Relación de Contratos de Prestación de Servicios celebrados, desagregados por funcionamiento e inversión, indicando si es asistencial, técnico, profesional o asesor 2017

El informe que dé respuesta a la Solicitud debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali, en un (1) Original y veintinueve (21) copias físicas, hasta el día cinco (5) de junio de 2017; anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión de la Comisión de Presupuesto.

**Ley 136 de 1994**

**Artículo 32°.- Atribuciones.** Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

... 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,

**ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ LICONA**  
Subsecretario Comisión de Presupuesto  
Concejo Municipal Santiago de Cali  
Correo electrónico: [comisionpresupuesto@concejodecali.gov.co](mailto:comisionpresupuesto@concejodecali.gov.co)  
Teléfono: 8852464

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia  
Av. 2 Norte N° 10 - 65 CAM • PBX: 667 8200  
[www.concejodecali.gov.co](http://www.concejodecali.gov.co)

